

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°108-2025-EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 31 de diciembre del 2025

VISTO

El Informe N° 93-2025-GG-EPS MARAÑÓN- S.A, y el acuerdo N° 04 de la sesión Extraordinaria N° 07 de la Comisión de Dirección Transitoria, celebrada el día 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se Aprueba el Plan de Sucesión para cargos Críticos de la EPS MARAÑÓN S.A.; y;

CONSIDERANDO

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén; posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Post Régimen de Apoyo Transitorio, conforme a lo señalado en el acta de sesión ordinaria N° 021-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 292-2025 -Vivienda de fecha 03 de noviembre del 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política III: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 30 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas de Plan de Sucesión.

Que, con el Informe N.º 93-2025-GG-EPS MARAÑÓN- S.A, el Gerente General, remite al CDT, el Plan de Sucesión para cargos Críticos de la EPS MARAÑÓN S.A, y así mismo solicita su aprobación.

Que, mediante acuerdo N° 04 de la sesión Extraordinaria N° 07 de la Comisión de Dirección Transitoria, celebrada el día 31 de diciembre de 2025, se aprueba el Plan de Sucesión para cargos Críticos de la EPS MARAÑÓN S.A.; presentado por el Gerente General con Informe N.º 93 - 2025-GG-EPS MARAÑÓN- S.A,

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, y el Acuerdo Adoptado por el Consejo Directivo del OTASS en sesión Extraordinaria N° 020-2025-CD de fecha 30 de setiembre del 2025, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN DE SUCESIÓN PARA CARGOS CRÍTICOS DE LA EPS MARAÑÓN S.A., a fin de implementar el Pilar III; Gestión Estándar 30; Plan de Sucesión, del Buen Gobierno Corporativo; conforme al ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a las Gerencias de línea y Oficinas de la EPS MARAÑÓN S.A., que bajo responsabilidad procedan a la implementación y cumplimiento de las prácticas contenidas en el Plan de Sucesión, aprobada en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos involucrados de la EPS MARAÑÓN S.A., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente Resolución en la Pagina Institucional Web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



EPS MARAÑÓN S.A.
Mg. Abg. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

